

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ___05 DIC. 2022_

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE

Rad. No. 1100140030-05-2016-00236-00

DEUDORA: FABIO ALFONSO CASTILLO DIAZ,

Toda vez que el liquidador designado JOSE LEOVISLEDO CARDENAS MELO no tomó posesión al cargo dentro del término concedido, el Despacho dispone:

- 1.- RELEVAR y en su lugar DESIGNAR como nuevo liquidador de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, esto es, a la Dra. Dra. MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MINORTA, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo, envíese la designación en la Calle 119 No. 14 A - 26 Oficina 405 esta ciudad o al correo electrónico salazarminorta@yahoo.com (Telegrama)
- 2.- REQUERIR al insolventado FABIO ALFONSO CASTILLO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2017, siendo realizar el pago de los honorarios provisionales, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P., es decir terminar el asunto de la referencia por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE,

JOSE MARTINEZ

Juez

JUZGADOɰ CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº del 0000 en la Secretaria a la en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA

Secretaria

M.B.

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.